



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Ordenanza H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00481529- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El proyecto de Plan de Estudios del Profesorado Universitario en Letras Moderna; y

CONSIDERANDO:

Que en su elevación al Honorable Consejo Directivo con opinión favorable, la Secretaria Académica de la Facultad manifiesta, a orden 4, que el 'plan de estudio presentado constituye un gran aporte a la formación de los futuros profesores en el campo de Letras Modernas y se adecua a los lineamientos y regulaciones vigentes para las carreras de profesorado en el campo de las Humanidades'.

Que en dicho informe de elevación 'se destaca que el proyecto es el resultado de un gran trabajo institucional y colectivo (comisión interclaustró) iniciado en el año 2012 por la comunidad de profesores, egresados y estudiantes de la Escuela de Letras bajo la coordinación académica del Dr. Juan Pablo Abratte'.

Que continúa la Secretaría Académica señalando que 'la carga horaria, las líneas de formación profesional, las incumbencias profesionales, objetivos formativos (...) se adecuan a los lineamientos y acuerdos interuniversitarios (Consejo Interuniversitario Nacional y Ministerio de Educación de la Nación)'.

Que también se señalan como adecuados los 'tiempos y condiciones de cursado (...) la cantidad de horas totales de cursado, [la] distribución de materias y horas por años; [la] progresividad y correlación entre las materias; [el] balance entre los campos formativos'.

Que el largo y sostenido proceso para la revisión de los planes de los profesorados de las dos carreras de la Escuela – Letras Clásicas y Letras Modernas – se inició hace casi diez años, con una serie de talleres por claustros e interclaustros, con el objetivo de comenzar a debatir las expectativas sobre nuevos planes de estudio para los profesorados. Se continuó en 2013 con las Jornadas 'Pensar el Profesorado' que convocó no solo a los claustros, sino también a representantes de diversos niveles del sistema educativo provincial. Las jornadas tuvieron una segunda edición en 2017 y posteriormente, se realizó una encuesta masiva a docentes, egresados y estudiantes donde se integró y completó el proceso de diagnóstico y evaluación de fortalezas, debilidades y perspectivas para un nuevo plan.

Que producto de las actividades consignadas, se logró elaborar un diagnóstico firme sobre qué pensaba la comunidad de la Escuela sobre los actuales planes, a partir del cual se inició el proceso de trabajo interclaustrero desde el cual se elaboró el presente proyecto de plan.

Que el Honorable Consejo Directivo de la Facultad, en sucesivas reuniones por medios remotos del pleno de comisiones, trabajó el expediente de referencia.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad y sobre tablas el Plan de Profesorado Universitario en Letras Modernas.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

ORDENA:

ARTÍCULO 1°. APROBAR el Plan de Estudios del Profesorado Universitario en Letras Modernas, cuyo texto se incorpora como Anexos I, II y III (IF-2021-00709952-UNC-CG#FFYH).

ARTÍCULO 2°. Elevar al Honorable Consejo Superior para su aprobación, previo pase por la Secretaría de Asuntos Académicos y la Secretaría de Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, para que informen sobre los aspectos de su respectiva incumbencia.

ARTÍCULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN TELEMÁTICA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.